ACTA No. 4145.020.14.63.	FECHA:	18 / abr /2022
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	12:00 m
OBJETIVO: Realizar reunión con equipo de Entornos para la Vida para capacitación Estrategia Bici Destrezas	LUGAR: Secretaria de Salud – Auditorio auxiliar	

ASISTENTES: Johnny Eduardo Narváez Palacios – Profesional Universitario, Nancy Giraldo de Reinoso – Contratista, Evelyn Silva – Contratista. Ver listado de asistencia

AUSENTES: No aplica

INVITADO: No aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación y saludo de bienvenida
2. Capacitación Estrategia Bici Destrezas
3. Varios y conclusiones

DESARROLLO:

1. Instalación y saludo de bienvenida

Se da inicio a la reunión por parte de Johnny Eduardo Narváez indicando que la reunión hace parte de las reuniones que se programan para responder desde el Plan de Trabajo y al Grupo de Calidad, y presenta a Saira Saidid Londoño y Sebastián Chacón quienes serán las personas que harán presentación y capacitación sobre Bici Destrezas.

2. Capacitación Estrategia Bici Destrezas

Saira Saidid Londoño y Sebastián Chacón proyectan presentación donde da inicio con la presentación del equipo indicando nombre, ocupación, edad, hobbies e indicando la experiencia como ciclista en una sola palabra.

De igual manera se presenta la pregunta ¿Qué es la bicicleta?
Se define como un vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales (Ley 769, 2002).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ventajas

- Desplazamiento y economía
- Ejercicio integral
- Deporte
- Movilidad
- Salud
- Disciplina
- Tiempo
- Energía
- No contamina
- Acorta distancias

Desventajas

Discapacidad, muerte y dolor
Riesgo de accidentalidad
Exposición
Riesgo por robo
Peligro
Miedo
Inseguridad
Exposición directa al sol

Se realiza dinámica: Partes de la bicicleta, en la cual se hicieron dos grupos A y B en donde los integrantes de cada equipo reventaba cada globo y dentro contenía un papel con el nombre de las partes de la bicicleta y debían ir poniéndola en la bicicleta, al final el equipo con más aciertos gana la dinámica, además de tener un contexto pedagógico sobre aprender correctamente las partes de la bicicleta.

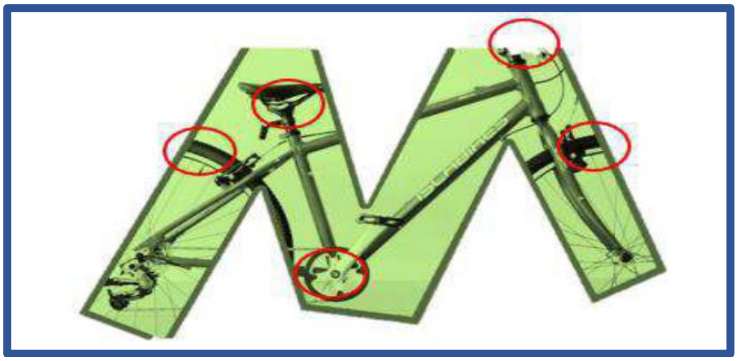


¿Cómo abordo y preparo mi bicicleta antes de salir a montar?

Atendiendo a los 5 puntos de la letra “M” que son de izquierda a derecha: presión de rueda trasera, posición del sillín, estado de transmisión (cambios), frenos y presión de rueda delantera. Revisión de los elementos visuales luces delanteras y traseras. Se hace hincapié en la altura, inclinación y avance del sillín. Existen varias formas para determinar estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aspectos como: el sillín deberá estar 4 dedos debajo de la cresta iliaca o hueso de la cadera del ciclista-



NORMATIVIDAD GENERAL Y ESPECIFICA PARA CICLISTAS



- **Ley 769/2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia. En éste se definen los vehículos, normas de circulación para ellos y otros aspectos de tránsito y tráfico del país. (Ley 769, 2002).**

Artículo 63: Respeto a los derechos de los peatones y ciclistas. Los conductores de vehículos deberán respetar los derechos e integridad de los peatones y ciclistas, dándoles prelación en la vía (Modificado por la Ley 1811 de 2016).

Artículo 67: Utilización de señales Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales: Para cruzar a la izquierda o cambio de carril sacará el brazo izquierdo y lo extenderá horizontalmente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para indicar cruce a la derecha, cambio de carril, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba.

Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo.

PARÁGRAFO 1o. En carreteras o vías rápidas, la indicación intermitente de la señal direccional deberá ponerse por lo menos con sesenta (60) metros de antelación al giro, y en zonas urbanas, por lo menos con treinta (30) metros de antelación.

PARÁGRAFO 2o. El conductor deberá detener el vehículo para indicar al peatón con una señal de mano que tiene preferencia al paso de la vía, siempre y cuando esté cruzando por una zona demarcada en vías de baja velocidad.

- **Ley 769/2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia. En éste se definen los vehículos, normas de circulación para ellos y otros aspectos de tránsito y tráfico del país. (Ley 769, 2002).**

Artículo 94: normas generales para bicicletas, triciclos, motocicletas, motociclos y mototriciclos.

- Deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.
- No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.
- No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban.
- Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.
- Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.
- Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.
- Deben usar las señales manuales detalladas en el artículo 67 de este código.
- No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles.
- La no utilización del casco de seguridad cuando corresponda dará lugar a la inmovilización del vehículo. (ver resolución 160 de 2017).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Los conductores y los acompañantes cuando hubiere deberán utilizar casco de seguridad, de acuerdo como fije el Ministerio de Transporte. (ver resolución 160 de 2017.

- **LEY 1811/2016: LEY PROBICI, POR LA CUAL SE OTORGAN INCENTIVOS PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA EN EL TERRITORIO NACIONAL Y MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO**

Ciclistas

- Son conductores de un vehículo no motorizado.
- Puede utilizar la ciclorruta y también la vía hecha para los carros

Autoridades

- El ciclista debe ser integrado al sistema de la movilidad.
- Se debe garantizar su ejercicio de movilidad y por sobre todo su vida e integridad

Actores viales Motorizados

- El ciclista es parte de la movilidad, tiene derechos y deberes.
- Corresponsabilidad. Al pasar a un ciclista, se debe dar una distancia de 1,50 metros

Circulación:

- Se le da el derecho la movilidad en la vía hecha para motorizados.
- Se le confieren deberes al respecto de su movilidad.
- Debe transitar ocupando un carril.
- Al transitar en grupo deberán ocupar un carril y nunca podrán utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.
- Los conductores podrán compartir espacios garantizando la prioridad de los ciclistas en el entorno vial.
- No podrán llevar acompañante excepto mediante el uso de dispositivos diseñados especialmente para ello.
- En horas nocturnas, deben llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca, y en la parte trasera que reflecte luz roja.

- **Resolución 3027 (2010)**

Resolución 3027 "Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A.01 Estas infracciones dan lugar a la imposición de cuatro (4) salarios mínimos legales diarios vigentes.
A.02. Agarrarse de otro vehículo en movimiento.
A.03. Transportar personas o cosas que disminuyan su visibilidad e incomoden la conducción.
A.04. Transitar por andenes, aceras, puentes o demás lugares de uso exclusivo para el tránsito de peatones.
A.05. No respetar las señales de tránsito.
A.06. Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos**.**
A.07. Transitar sin dispositivos que permitan la parada inmediata o con ellos, pero en estado defectuosos
A.08. Transitar por zonas prohibidas o, por aquella en donde las autoridades competentes lo prohíban.
A.09. Adelantar entre dos (2) vehículos automotores que estén en sus respectivos carriles.
A.10. Conducir por la vía férrea o por zonas de protección y seguridad
A.11. Transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias, en este caso el vehículo no automotor será inmovilizado.
A.12. Prestar servicio público con este tipo de vehículos. Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Imagen: Señales reglamentarias
Fuente: Manual del buen ciclistas (2020)



Imagen: Señales reglamentarias
Fuente: Manual del buen ciclistas (2020)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Músculos tren inferior utilizados por el ciclista

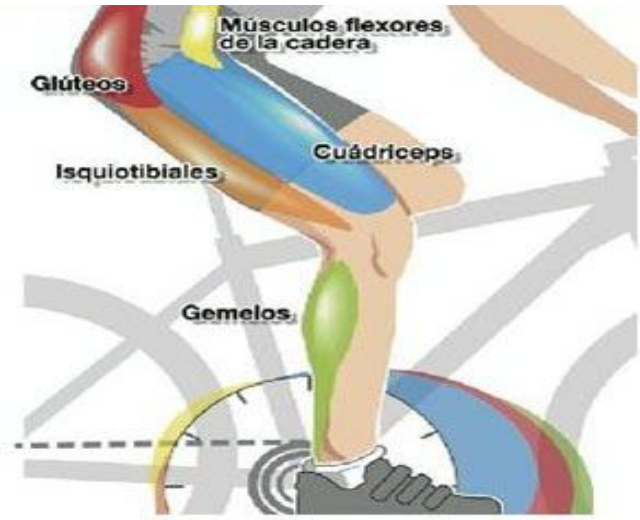
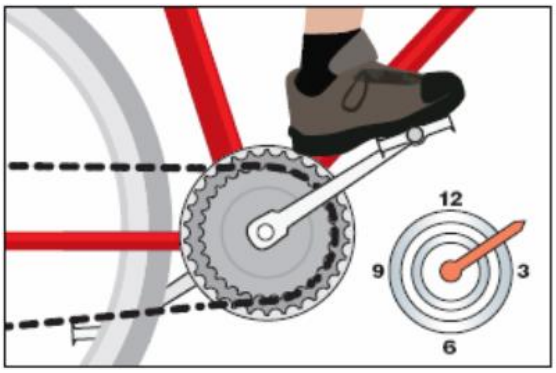


Imagen: Señales reglamentarias
Fuente: Manual del buen ciclistas (2020)

Estación: generalidades para la conducción de la bicicleta

Técnica de la arrancada**,** "pie izquierdo y/o derecho en el punto más alto del pedal a las 11:00 y/o 14:00 horas, preparado para impulsarse mientras el derecho y/o izquierdo permanece en el suelo, (o viceversa); y del frenado (colocando dos dedos en cada manigueta con los brazos estirados, y realizando la frenada con ambos frenos de forma simétrica y progresiva, de forma que el cuerpo del ciclista se quede en el sillín y los pies apoyados en los pedales) (Salto C, 2019).



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Uso correcto de los Frenos.

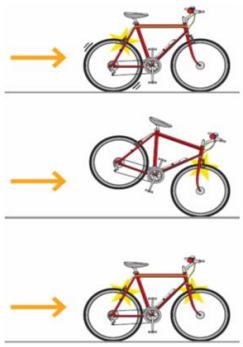
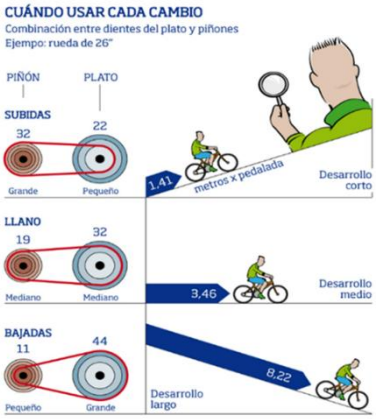


Imagen: Frenado: siempre con ambos frenos.
Fuente: Bikeability (2011)

Usar los cambios y esquivar objetos



Mirar atrás y en todas direcciones mientras se conduce la bicicleta

Para mirar atrás mientras se conduce la bicicleta se puede retirar la mano izquierda del manillar y mirar hacia atrás a través del hombro izquierdo, manteniendo siempre el equilibrio y sin zigzaguear. La otra opción es agachar el cuerpo, manteniendo el equilibrio y enviar la mirada hacía el lateral derecho o izquierdo trasero, para mirar al lado derecho o izquierdo se puede aplicar una técnica similar teniendo como punto de referencia los hombros o un objeto específico como un vehículo.



Se realiza dinámica: Elementos obligatorios para hacerte visible, donde se dividieron en dos equipos y deben tirar unas pelotas pequeñas en unos vasos el equipo que lo logre debe ponerle a un compañero la prenda correcta para ser visible en carreta cuando está andando en bicicleta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



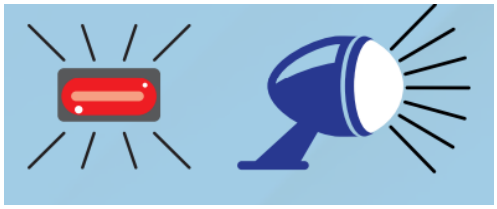
Elementos obligatorios para hacerte visible

CHALECO REFLECTIVO OBLIGATORIO



Te permite ser visible, entre las entre las 18:00 y las 6:00 AM, o cuando las condiciones climáticas ambientales dificulten la visibilidad (lluvia, neblina, escasa iluminación).

LUCES OBLIGATORIO

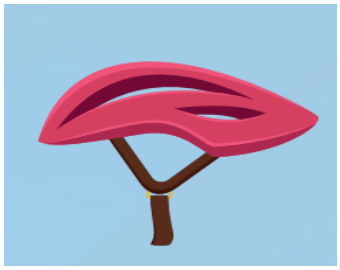


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La luz blanca está hecha para poder visibilizar el piso, obstáculos y objetos que pueda haber sobre el piso, y la roja está hecha para quienes estén atrás de los y las ciclistas puedan evidenciar sus movimientos y así reaccionar de formas seguras. Permite ser visible, entre las entre las 18:00 y las 6:00 a.m.

Se debe transitar de manera segura y se recomienda usar colores claros, además de utilizar chaleco reflectivo y se sugiere portar cintas reflectivas en brazos y tobillos.

CASCO OBLIGATORIO y RECOMENDACIÓN



Resolución 160 de 2017 Artículo 18. Uso del casco para usuarios de bicicleta y bicicleta asistida. Es de carácter obligatorio seguir lo ordenado por el Código Nacional de Tránsito en cuanto al uso del casco para usuarios de bicicletas y bicicletas asistidas. El Ministerio de Transporte recomienda en cualquier caso el Uso del Casco.

•Parágrafo 1. En todo caso el casco deberá usarse obligatoriamente en los siguientes eventos: Entrenamientos, eventos y competiciones deportivas y cuando el conductor sea un menor de edad.

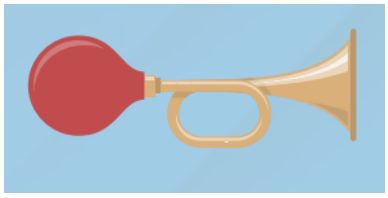
Recomendaciones de elementos para la seguridad personal
CATADIÓPTRICOS/OJOS DE GATO:



Es un dispositivo reflectivo que permite hacer visible al ciclista, indica la presencia del vehículo mediante la reflexión de la luz procedente de una fuente luminosa independiente de dicho vehículo, hallándose el observador cerca de la fuente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TIMBRE/BOCINA:



Es un instrumento de señalización sonora que se ubica en el manillar y permite a los y las ciclistas comunicar la circulación en la vía a otros actores viales.

CINTA REFLECTIVA



Te recomendamos colocarlas en tu bicicleta para destacarte en la vía durante la noche o lugares con muy poca luz, usar reflectivos en los pies, ruedas, casco y partes del cuerpo que se muevan cuando se conduce la bicicleta.

GAFAS



Te protegen del sol, el viento y el polvo, u otros elementos que se atraviesen en el trayecto, y en caso de una caída evita que un objeto logre incrustarse en tus ojos

GUANTES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Forman parte del equipamiento de ciclismo, que sirven tanto para mejorar el confort como la seguridad. Dependiendo de la modalidad de ciclismo, los guantes tienen un papel más relevante en cuanto a la seguridad. Por eso los guantes juegan un papel importante en la protección de las manos del ciclista.

SISTEMA DE MOVILIDAD Y EL ROL DEL CICLISTA



La movilidad comprende el conjunto de desplazamientos de personas que se producen en un entorno físico, es decir, en las zonas urbanas, interurbanas y rurales, con el fin de acceder a los servicios y bienes necesarios en su cotidianidad. Estos desplazamientos se realizan en diferentes medios de transporte, como la bicicleta, la motocicleta, los automóviles o en sistemas de transporte público. Velásquez, C. (2015). Espacio público y movilidad urbana. Sistemas Integrados de Transporte.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales. Ministerio de Transporte, (2002)
Cicloruta: vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva. Ministerio de Transporte, (2002)

Ciclovía: vía o sección de la calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones. Ministerio de Transporte, (2002)

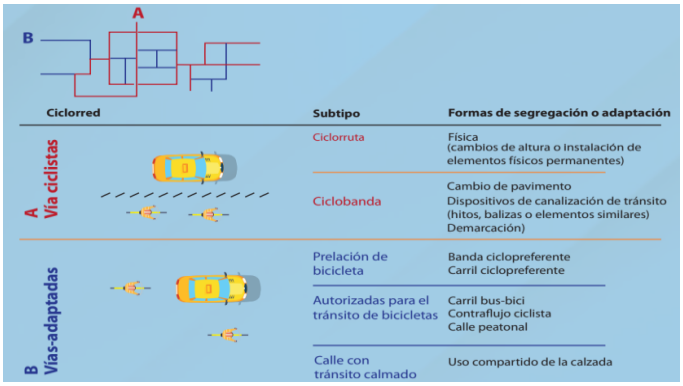
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Espacio público: es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. Presidencia de la República, (1998)

La movilidad segura se logra cuando los actores viales cumplen las leyes y las normas de tránsito, no solo pensando en su bienestar y seguridad, sino en la de todas las personas que se movilizan por las vías. Esto conlleva comprender que no solo somos responsables de nuestro comportamiento en las vías; implicando que somos corresponsables de la seguridad vial en la medida en que cada una de nuestras acciones y comportamientos puede afectar a otros actores viales.

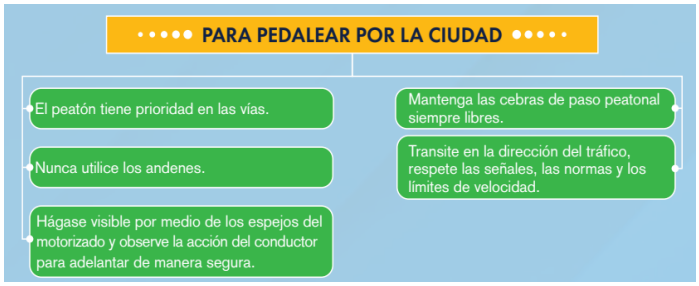
LAS VÍAS COMPARTIDAS

son aquellas calles, rutas o trazados que los y las ciclistas comparten con otros vehículos y/o actores viales. Previamente las autoridades competentes han realizado las adecuaciones de infraestructura necesarias para que todos los vehículos que transitan por estas vías se puedan movilizar respetando las normas de tránsito y favoreciendo la seguridad vial. Al momento de movilizarse por las vías en bicicleta es importante:



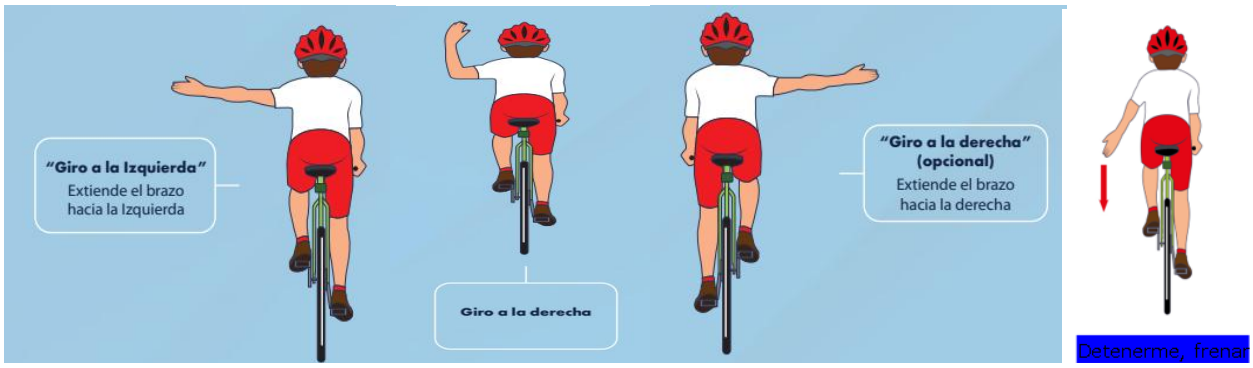
Recomendaciones: Vías y espacio público

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SEÑALES MANUALES DE LOS Y LAS CICLISTAS

Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales (Código Nacional de Tránsito Terrestre, Artículo 67).



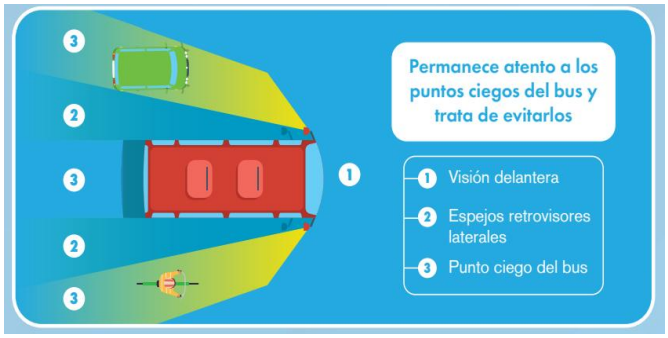
LOS PUNTOS CIEGOS

Son espacios en donde el conductor del vehículo no puede ver lo que lo rodea, se vuelven más amplios en la medida en la que el vehículo es más grande, son una de las causas de fatalidades y lesiones frecuentes en la interacción entre vehículos de gran tamaño como los del servicio de transporte público y de transporte de carga con los y las ciclistas, sus dimensiones hacen que estos puntos sean más amplios y los conductores no logran observar claramente quienes están a su alrededor.
(Guía de protección a ciclistas ,2021)

¿Cómo evitar los puntos ciegos?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El o la ciclista puede evitar los puntos ciegos, buscando siempre ver la cara del conductor del otro vehículo por uno de sus espejos. Para lo cual deben ubicarse en una distancia que les permita observar el rostro del conductor y evitar rodar en paralelo.



¿Cómo conducir la bicicleta en las vías?
Girar a la izquierda

Giro directo, Deberá señalizar con su brazo el cambio de carril hacia el carril izquierdo, una vez toma posición, vuelve a señalizar con su mano y gira con el transito hasta tomar la posición vehicular hacia el carril derecho.

Giro indirecto y recomendable para la seguridad del ciclista permite mantener una posición de seguridad frente a los demás actores viales.

TIPOS DE CICLISTA

Los y las ciclistas son actores viales; que utilizan la bicicleta como medio de transporte activo para desarrollar diferentes actividades cotidianas y estilos de vida, siendo utilizados para uso deportivo, transporte, turismo y otros entornos, para obtener beneficios de salud, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

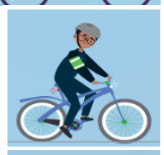
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



EL O LA CICLISTA RECREATIVO
Utiliza el ciclismo por factores de salud, donde su principal propósito es tener un estilo de vida saludable. Un/a ciclista urbano Es aquel que utiliza la bicicleta con el fin de transportarse para desarrollar actividades cotidianas habituales que van desde el hogar, lugar de trabajo, escuela, universidad y de retorno.



UN/A CICLISTA CICLOVIAJERO
Es aquel cuya forma de vida está basada en el uso de este medio de transporte para viajar largas distancias y descubrir lugares nuevos.



UN/A CICLISTA URBANO
Es aquel que utiliza la bicicleta con el fin de transportarse para desarrollar actividades cotidianas habituales que van desde el hogar, lugar de trabajo, escuela, universidad y de retorno.



EL O LA CICLISTA AFICIONADO
Se caracteriza por enfocarse en metas personales de rendimiento ligadas al tiempo y distancia en sus recorridos.



EL O LA CICLISTA COMPETITIVO
Se evidencia por llevar un proceso de entrenamiento más explícito al resultado como deportista.

TIPOS Y USOS DE LA BICICLETA



Bicicletas de Montaña (MTB) o todoterreno: Son fabricadas para resistir condiciones extremas en el terreno; requieren llantas anchas para obtener un mejor agarre en los recorridos dependiendo de su especialidad: Cross, Country, Enduro, Downhill, Freeride.

Bicicletas de Ruta: Se caracterizan por tener ruedas grandes y delgadas, su estructura le permite obtener un mejor rendimiento de velocidad en terreno pavimentado.

Bicicletas Hibridas: Se caracterizan por tener ruedas grandes y delgadas, su estructura le permite obtener un mejor rendimiento de velocidad en terreno pavimentado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Bicicletas Urbanas Utilizadas: normalmente para la ciudad, debido a su estructura sólida a la hora de soportar las condiciones del recorrido (resaltos, baches, topes).



Las BMX: *se* caracterizan por su geometría para la ejecución de distancias cortas permitiendo al ciclista obtener una postura cómoda.



Cruisers: *no* son un medio de transporte óptimo para la ciudad debido que su funcionalidad está ligada a la ejecución de acrobacias y saltos por su estructura resistente.



Fixies y single speed: *son* fabricadas para resistir condiciones extremas en el terreno; requieren llantas anchas para obtener un mejor agarre en los recorridos dependiendo de su especialidad: Cross, Country, Enduro, Downhill, Freeride.



Bicicletas plegables: su estructura las hace ser versátil en el uso urbano; existen diseños que soportan largos recorridos, generalmente equipadas desde 18 a 20 cambios.



Touring: *se* componen de grandes elementos para subir y bajar terrenos debido a su gran rango de velocidades; pueden ejecutar amplias distancias y soportar peso por sus cuadros resistentes.



Eléctricas: no son un medio de transporte activo debido a que presentan un motor
para asistir el pedaleo del ciclista para largos recorridos.



Bicicletas utilitarias: tienen una disposición de velocidad óptima para desplazarse con peso extra, porque su estructura consta de un marco sólido y un sistema de
frenos de disco.



Fat Bikes: su uso principal está enfocado en terrenos que contienen raíces,
nieve o arena y poseen llantas entre 3 y 3.6 pulgadas que favorecen el desplazamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Bicicletas tándem: se caracterizan porque tienen dos o más asientos y pares de pedales para ejercer el pedaleo de varios ciclistas a la vez; se pueden encontrar en diferentes estilos: híbridas, de montaña y de ruta.

Bicicletas de carga: su funcionalidad es la de transportar cargas pesadas, son una herramienta exclusiva para mensajería y servicios de entrega a la ciudad.

3. Varios y conclusiones

Evelyn Silva informa al equipo operativo que en terreno la primera tarea que se abordará será la de seguimiento a viviendas en Floralia quedando pendiente 31 viviendas en ese territorio.
Pará 3l día 19 de abril está pendiente intervención en Charco azul y las actividades de apoyo en puntos críticos la cual está liderada por la Mesa de Planeación Municipal y en la cual hace parte los ingenieros Johnny y Luz Stella Figueroa delegados oficialmente.

Johnny Narváez expresa que está enterado que para estas actividades de apoyo de puntos críticos la citación es a horas muy tempranas y que es cierto que la comunidad no va estar en disposición de atender una visita a las 6 o 7 am e indica que es punto que va a exponer y tratar en la próxima Mesa de Puntos Críticos ya que esa mesa la lidera Planeación y el DAGMA exponiendo que el equipo operativo de entornos arrancará actividades de IEC a partir de las 7 am precisando la hora de arranque de actividades reiterándole al equipo el tema de la puntualidad.

Como segundo punto indica que para esta semana se tiene actividad de apoyo con Planeación y la EMRU en Ciudad Paraíso a los cuales se les reitero que no hay disponibilidad de personal y hoy no se asistió por la actividad interna del equipo.

Pará el tema de diagnóstico de vivienda si hay algún técnico que debe estar en otra actividad se coordinará con las profesionales Evelyn y Adriana para saber de qué manera trabajará y cuántas fichas se harán por técnico para cubrir la persona faltante.

Rosa Amalia Muñoz indica que aún siendo las 8:30 o 8:40 am la comunidad es muy rehace a para atender en ese horario y se encuentran con muchas viviendas renuentes o que no abren para la atención, además expresa que para las actividades de IEC en puntos críticos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la citación es a las 6 am y los coordinadores de la actividad llegan casi a las 9 am y expresando que sin acompañamiento de la Policía no arrancan actividades.

Johnny Narváez indica que en caso de esa situación simplemente dejar constancia de que se asistió a la actividad pero los coordinadores no estuvieron o no hay disposición de realizar actividad y retirarse.

Marggy Lorena Flórez indica que en la Jornada de los Chorros a las 6 am y los coordinadores llegaron a las 7 am e indicaron que el equipo debía ir solo al punto donde se desarrollarían las actividades, además de que el punto estaba mucho más lejos de donde fueron citados notando que los establecimientos aún se encontraban cerrados esperando hasta las 8:30 para iniciar actividad, teniendo en cuenta que es un territorio altamente peligroso, expresa que a las 7 am no es un horario adecuado para visitas de viviendas y se perderá mucho tiempo.

Marggy Lorena Flórez expresó que en terreno les indicaron que lo que sucede en terreno se queda en terreno y no debe ser comentado a los jefes.

Además de que entre Planeación y DAGMA hay muchos problemas de coordinación y eso perjudica la actividad.

Johnny Narváez propone que sean citados a las 7:30 am para iniciar visitas a viviendas a las 8:00 am.
El equipo indica que para la actividad los dejan solos no se encuentra nadie más de los coordinadores u organismos, Johnny Narváez le indica que en la planeación en las horas de la mañana estará el equipo de Salud Pública y en las tardes el equipo del DAGMA.

Evelyn Silva informa que se trabajará San Bosco con viviendas y Sucre en inquilinatos pero con acciones de IEC con los coordinadores de inquilina tos para que ello trabaje con las personas a las cuales alquilen.

El día miércoles se inicia intervención en San Bosco con un área ya definida. El día de mañana estará Evelyn y Adriana en jornada de Charco azul, Carlos Fabio Vinasco y Luz Stella Riaño estarán en actividad de puntos críticos, el resto del equipo continuará en Floralia y las fichas deben ser entregadas a Marggy Lorena Flórez.

Evelyn Silva les reitera cumplir los lineamientos que se les da en cuanto a la persona que se designa para realizar el acompañamiento de las vistas en vivienda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se les i dicha que la meta a cumplir de capacitaciones son 50 y deben de igual manera estar en esa tarea. En cuanto a jornadas hay programadas el día 19 de abril Charco Azul, 22 de abril Ciudad Paraíso, 23 de abril Floralia Gobierno al barrio,

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar segunda jornada de la capacitación	Estrategia Bici Destrezas	Por definir

Firmas (responsables)

JOHNNY EDUARDO NARVÁEZ PALACIOS
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Pública de Cali

NANCY GIRALDO DE REINOSO
Contratista
Secretaria de Salud Pública de Cali

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Johanna Monsalve Pescador – Contratista
Revisó: Nancy Giraldo de Reinoso – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.